

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190121-1-2019

AREA DE ORIGEN 222000 - DESPACHO DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA **DATOS CONTRATO PRINCIPAL** CONTRATISTA DIANA CAROLINA RIVEROS BEJARANO PLAZO INICIAL 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019 VALOR INICIAL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (33.666.233) **NUMERO CONTRATO** FECHA DE SUSCRIPCIÓN **NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN** PRINCIPAL 190121-0-2019 05 de Febrero de 2019 NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento el plazo no podrá exceder del 25 de junio de 2019 TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y **VALOR ACTUAL CON ADICIONES** TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (33.666.233) incluido I.V.A, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directivos e indirectos. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN VALOR DE LA ADICIÓN PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN VALOR ESTA ADICION: N/A PLAZO ADICIONAL: N/A NUEVO VALOR: N/A NUEVO PLAZO TOTAL: N.A. CDP No. N/A FECHA TERMINACION FINAL: 15 de agosto de 2019 Código N/A CLASE DE MODIFICACIÓN Modificación Teniendo en cuenta la solicitud de modificación en levantar la prescindencia del contrato 190121-0-2019, presentada mediante cordis 2019IE16523 de 25/06/2019, se modifica la estipulación 4 de la siguiente manera; PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses y siete (7) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO 1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Z 5 JUN 2019 En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP Elaboró OSCAR JUAN PABLO HERNANDEZ ARIAS Subdirector AC CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA TE 16523

Carrera 30 No. 25-90
Cödigo Postal 111311
PBX, (671) 338 5000
Información Línea 195
www.hatiendabogota gov co
contactenos@shd gov co
toltactenos@shd gov co
toltactenos@shd gov co
Bogotá, Distrito Capital — Colombia





Página 1 de 1

No SISCO: -2019

vss12c-4-4